

# Friend of the Sea Norma

## FOS – Silvestre Requisitos de pesca sostenible



**Friend of the Sea**  
[www.friendofthesea.org](http://www.friendofthesea.org)

REV	FECHA	Razón	Validación	Aprobación
1	18/01/2013	Primer punto	Paolo Bray	
2	01/07/2015	actualización	Paolo Bray	
3	30/09/2016	Actualización de la norma	Paolo Bray	
3.1	18/10/2017	Definiciones y orientación a la norma	Paolo Bray	

REV	Fecha	Razón	Aprobación	Validación	Ratificado
4	18/03/2020	Actualización estándar	Friend of the Sea Comité Técnico	Acreditación	Friend of the Sea Consejo de Administración

**Valido desde:** 18/03/2020

**Obligatorio desde:** 18/03/2023

# Prólogo

Friend of the Sea es una organización no gubernamental establecida en 2008. Su objetivo es salvaguardar el medio ambiente marino y sus recursos, fomentando un mercado sostenible y ejecutando proyectos de conservación específicos.

El programa de certificación "Friend of the Sea" permite evaluar los productos de la pesca y la acuicultura según criterios y requisitos de sostenibilidad. La certificación, otorgada tras una auditoría realizada por organismos de certificación independientes, garantiza que un producto cumple con los requisitos de sostenibilidad.

Los requisitos se clasifican en esenciales, importantes o recomendaciones, según su nivel de importancia.

Requisitos esenciales: La unidad de certificación deberá cumplir al 100% los requisitos esenciales que se recomienden para la certificación por el Organismo de Certificación (CB). La falta de cumplimiento de los requisitos esenciales es un incumplimiento importante. Para lograr la certificación, las medidas correctivas se aplicarán en un plazo de tres meses a partir de la fecha de evaluación de las no conformidades. Exclusivamente para la corrección de los requisitos 2.1, 2.2, 3.1.1, 5.1.1b y 5.10.2 debido a su naturaleza más compleja, se permiten seis meses. La unidad de certificación proporcionará al organismo de certificación pruebas satisfactorias de la corrección de todas las principales inconformidades, si es necesario, con auditorías adicionales.

Requisitos importantes: El incumplimiento de requisitos importantes es una inconformidad menor. Para lograr la certificación, la unidad de certificación propondrá primero un plan de acción correctiva en un plazo máximo de tres semanas a partir de la fecha de evaluación de las inconformidades - a satisfacción del CB. En la propuesta, la unidad de certificación incluirá el plazo para la aplicación de cada medida correctiva, teniendo en cuenta que todas las inconformidades menores deben cerrarse antes de la auditoría de vigilancia. La propuesta será analizada por el CB. en cuanto a su coherencia y viabilidad. Si es aceptado, el certificado puede ser otorgado. Luego, en la auditoría de vigilancia, la unidad de certificación podrá demostrar que se han resuelto todas las inconformidades menores notificadas en la propuesta aprobada. Si la propuesta aprobada no se ha aplicado plenamente, el certificado se suspende hasta que se resuelva cualquier incumplimiento menor restante.

Recomendaciones: No es obligatorio que la unidad de certificación cumpla con las recomendaciones para lograr la certificación. No obstante, el cumplimiento de las recomendaciones se verificará durante la auditoría y toda inconformidad se destacará en el informe de auditoría como "recomendación". La unidad de certificación informará al CB, durante la siguiente auditoría, sobre cualquier medida correctiva que se haya aplicado.

Los requisitos que no son aplicables a la unidad de certificación auditada se marcarán con "N.A.".

## Descripción de la unidad de la certificación

Este documento sólo será cumplimentado por personal del CB a cargo de la auditoría. Se llenará en inglés, si se habla con fluidez.

**a) NOMBRE DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN QUE SE AUDITA:**

**b) NOMBRE DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN QUE SOLICITA LA AUDITORÍA:**

**c) ¿ES LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN PARA SER AUDITADO PARTE DE UN GRUPO? SI ES ASÍ, ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL GRUPO Y ENUMERE TODOS LOS MIEMBROS:**

**d) DIRECCION DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIONES A AUDITAR:**

**e) NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA EN LA UNIDAD DE CERTIFICACIONES RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA Y CONTACTOS CON EL AUDITOR:**

**f) FLOTA A SER AUDITADA:**

<i>nombre del buque pesquero</i>	<i>Numero de registro</i>	<i>Bandera de el buque</i>	<i>Método de pesca</i>	<i>Capacidad (MT)</i>	<i>Descarga de puerto</i>	<i>Propietario del barco, si es diferente de "a)"</i>

**g) BUQUES AUDITADOS EN EL SITIO** (el auditor enumerará los buques que realmente han sido auditados en el sitio como una muestra representativa de la flota):

Nombre del buque pesquero	Número de registro	Descarga de puerto

**h) ZONA DE PESCA** (Coordenadas y/o área de la FAO y/o subárea y/o área ICES y/o EZZ. Si está disponible, incluya un mapa.) :

**i) NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO DE LA ESPECIE A AUDITAR, CON LOS RESPECTIVOS MÉTODOS DE PESCA:**

Nombre común	Nombre científico	Método de pesca

**j) NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS:**

**k) CERTIFICACIONES Y PREMIOS AMBIENTALES:**

**I) ENTRADA DE PARTES INTERESADAS:**

*Antes o durante la auditoría, el CB informará a todas las partes interesadas pertinentes sobre la auditoría de la unidad de certificación y recomendará sus aportaciones. Consulte el párrafo "2.4.4. Consulta de las partes interesadas en evaluaciones de la pesca" (FOS- ORIENTACIÓN DE AUDITORÍA v.2) y proporcionar la lista de todas las partes interesadas contactadas a continuación:*

**m) INFORMACION ADICIONAL:**

*Por favor, especifique el tipo de auditoría (inicial, vigilancia, adicional, sin previo aviso o recertificación). En el caso de auditorías multisitio, especifique también el método para el cálculo de los sitios inspeccionados.*

- Se presentó el proyecto "Frien of the Sea"** (si no, el auditor proporcionará una breve descripción).
- Se informó a la unidad de certificación y a los propietarios de los buques de la oportunidad, en caso de aprobación, de utilizar el logotipo del Frien of the Sea en los productos certificados.**
- La unidad de certificación tiene un documento que califica y confirma las funciones del personal que realiza la auditoría.**
- Se acordó la duración de la auditoría.**
- Se confirmó la información incluida en el Formulario de Información Preliminar (PIF)** (en caso de cambios en el PIF, se debe proporcionar rápidamente una versión actualizada).

<b>ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN:</b>	<b>EQUIPO DE AUDITORÍA:</b>	<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>
<b>FIRMA DEL AUDITOR:</b>	<b>NOMBRE DE LA PERSONA A CARGO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN Y ACOMPAÑANTE DEL AUDITOR DURANTE LA AUDITORÍA:</b>	<b>CÓDIGO DE AUDITORÍA:</b>
		<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>

## **NOTAS AL AUDITOR**

- 1.** El auditor rellenará todos los campos de la lista de verificación.
- 2.** Las indicaciones para la elaboración de lista de control se resaltan en los cuadros azules.
- 3.** El Auditor deberá dar una explicación cuando los requisitos no sean aplicables.
- 4.** El Auditor escribirá SI cuando la unidad de certificación cumpla con un requisito y NO cuando no lo haga.
- 5.** El Auditor comentará y explicará las respuestas positivas o negativas. Simple "SI", "NO" o "N.A." son insuficientes.
- 6.** Cada documento pertinente se añadirá al informe final de auditoría en un anexo separado y numerado.
- 7.** Se agradecen las pruebas fotográficas añadidas a la lista de verificación o adjuntas.
- 8.** Después de que una norma revisada entre en funcionamiento, se concede un período transitorio de tres años a las empresas certificadas para que entren en conformidad. Después de este período transitorio, la norma revisada se considera obligatoria.
- 9.** El proceso de solicitud NO es discriminatorio en cuanto al tamaño, la escala, la gestión, el número mínimo de operadores y el número de buques involucrados.
- 10.** Las actividades de pesca y mejora mejoradas no son aplicables a esta norma. Friend of the Sea ha excluido de su Norma Silvestre las actividades de pesca y mejora mejoradas porque, entre otras razones, estas prácticas implican la intervención humana en los ciclos biológicos naturales de las especies acuáticas. Debido a la falta de conocimiento sobre las consecuencias de estas prácticas en el medio ambiente, Friend of the Sea ha decidido adoptar un enfoque responsable.
- 11.** La versión 2 de la guía de auditoría de FOS proporciona orientación sobre el contenido de este documento. Revise las siguientes definiciones: *"mejor evidencia científica disponible", "marco jurídico", "objetivos de gestión", "enfoque de precaución", "irreversible o muy lentamente reversible", "pesca mejorada", "actividades de mejora", "hábitat esencial", "ecosistema (estructura, procesos y función)", "sobreexplotación de reclutamiento", "resiliencia", "plan de gestión de la pesca", "participativo", "datos (información): adecuado, fiable, actual", "stock en consideración" y "sistema de gestión"*.

# 1 – ESTADO DE STOCK

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N/ N.A.	Comentarios
1.1.1	<p>La organización o acuerdo de ordenación pesquera coordinará la recopilación y el análisis de datos adecuados, fiables y actuales y/u otra información necesaria para evaluar el estado y las tendencias de las poblaciones que se estén considerando teniendo en cuenta la estructura y la composición de dicha población que contribuyan a su resiliencia. Las decisiones de gestión tomadas por la organización o acuerdo de ordenación pesquera se basarán en esta evaluación.</p> <p>En situaciones limitadas de datos, con especial respecto a las poblaciones pesqueras de aguas profundas en alta mar, se aplicará un enfoque de precaución. En estos casos, es necesario que la pesquería reconozca y explique los desafíos en la recopilación y el mantenimiento de datos para abarcar todas las etapas del desarrollo de la pesca, de conformidad con las normas y prácticas internacionales aplicables.</p>	Esencial	<p>La pesquería demostrará que recopila datos y/o información adecuados, fiables y actuales de conformidad con las normas internacionales aplicables (por ejemplo, el Grupo de Trabajo Coordinador sobre Estadísticas Pesqueras, las indicaciones de la FAO para la recopilación rutinaria de datos de captura de la pesca, el Documento Técnico de pesca no 382 de la FAO).</p>		
<p><b><i>La organización de gestión pesquera es una institución responsable de la gestión de la pesca, incluida la formulación de normas que rigen las actividades pesqueras. La organización de gestión pesquera también puede ser responsable de la recopilación de información, su evaluación de las existencias de análisis, el seguimiento, el control y la vigilancia.</i></b></p> <p><b><i>FAO 1997: Directrices Técnicas de la FAO para la Pesca Responsable.</i></b></p>					
1.1.2	El stock considerado NO será sobreexplotado.	Esencial	<p><math>F \leq F_{msy}</math> dentro del rango de probabilidad de las evaluaciones de existencias disponibles o en Menos <math>F \leq F_{lim}</math> (punto de referencia límite – o susustituto).</p> <p>Si se produce una sobrepesca de una población considerada por una pesquería certificada, se suspende o revoca la certificación de esta pesquería.</p>		



1.1.3	La población considerada NO se sobreexplotará.	Esencial	<p><math>B \geq B_{msy}</math> dentro del rango de probabilidad de las evaluaciones disponibles de las poblaciones o al menos <math>B &gt; B_{lim}</math> (punto de referencia límite - o su sustituto).</p> <p>Si la población objeto de examen de una pesquería certificada se sobrepesca, se suspende o revoca la certificación de esa pesquería.</p>		

***El auditor tendrá en cuenta las mejores pruebas científicas disponibles y, en el caso de los datos de pesca limitada, considerará el enfoque de precaución.***

1.1.4	Las medidas actuales de situación y gestión de la población considerada incluirán datos de captura incidental, descartes, mortalidad no observada, mortalidad incidental, capturas no declaradas y capturas de todas las pesquerías en toda la zona de la distribución de la población considerada.	Esencial	Documentado Evidencia		
1.1.5	La metodología, los resultados y las tendencias de la evaluación del estado de las existencias que se están examinando se pondrán a disposición del público de manera oportuna y sobre la base de las mejores pruebas científicas disponibles, respetando la confidencialidad cuando proceda.	Esencial	Documentado Evidencia		

## 2 – IMPACTO DE ECOSISTEMAS Y HÁBITATS

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N/N.A.	Comentarios
2.1	<p>Se recopilan y actualizan datos adecuados, fiables y actuales y/u otra información a nivel del Sistema de Gestión Pesquera, teniendo en cuenta las mejores pruebas científicas disponibles, con el fin de realizar una evaluación de los efectos de la unidad de certificación sobre la estructura, función, procesos y hábitats esenciales del ecosistema para la población considerada y para los hábitats vulnerables a los daños por el equipo pesquero de la unidad de certificación (con especial consideración a la pesca en alta mar y los ecosistemas vulnerables). Esto incluye el conocimiento de toda la gama espacial del hábitat relevante, no sólo la parte de la gama espacial que es potencialmente afectada por la pesca y una evaluación de las poblaciones no objetivo, especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas (ETP), hábitats y servicios ecosistémicos.</p> <p>La metodología y los resultados de la probabilidad y magnitud de los efectos adversos de la unidad de certificación en el ecosistema se pondrán a disposición del público en tiempo y forma, respetando la confidencialidad cuando proceda.</p> <p>A fin de evaluar los graves efectos adversos<sup>1</sup> sobre los depredadores dependientes, se recopilarán datos e información teniendo en cuenta el papel de la población en la red alimentaria, incluidas todas las fuentes de pesca.</p>	Esencial	<p>La recopilación de datos se ajustará a las normas internacionales (por ejemplo, CWP y DSF en alta mar, Programa de la FAO). Los datos y análisis pueden incluir cualquier conocimiento tradicional, de pescadores o de la comunidad utilizado en el sistema de gestión.</p> <p><sup>1</sup>Los impactos adversos graves pueden considerarse como aquellos que probablemente sean irreversibles o muy reversibles lentamente.</p>		
2.2	La unidad de certificación cumple con la normativa de zonas marinas protegidas.	Esencial	Verifique el cumplimiento también mediante el uso del Sistema de Monitoreo de Buques (VMS) y el seguimiento de trazadores y la base de datos Mundial.		

**El auditor, mediante un muestreo aleatorio, utilizando el sistema de control por satélite en los buques o pruebas alternativas válidas, verificará que la actividad pesquera no se lleva a cabo en infracción de las zonas marinas protegidas (MPA). Alternativamente, se presentará una declaración oficial de las autoridades de control locales. El Auditor proporcionará una lista de las Áreas Marinas Protegidas de la zona (véase <http://www.mpatlas.org/map/mpas/>, cuando proceda).**

2.3	La unidad de certificación utilizará artes de pesca que no afecten al fondo marino, a menos que se demuestre que dicho impacto es insignificante.	Esencial	El auditor enumerará todos los tipos de artes utilizados por la unidad de certificación solicitante y evaluará su impacto en el tipo específico de fondo marino y sus comunidades bentónicas.		
-----	---	----------	---	--	--

**El Auditor recogerá pruebas de conformidad.**

### 3 - LA SELECTIVIDAD DEL EQUIPO

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N/ N.A.	Comentarios
3.1	<p>Las capturas accidentales (captura incidental) procedentes de la unidad de certificación no incluirán las especies enumeradas en la lista roja de la UICN de especies en peligro de extinción como vulnerables o de mayor riesgo.</p> <p>La evaluación de la UICN se habrá llevado a cabo no más de 10 años antes.</p>	Esencial	<p>Los organismos pertinentes (FAO o RFMOs o autoridades nacionales o universidades) deberán haber realizado estudios por captura incidental y facilitarán información sobre el nivel de captura incidental y las especies byco.</p> <p>Estos estudios no indicarán la presencia de especies vulnerables o de mayor riesgo entre las especies capturadas regularmente (más del 0,25% del peso total) según <a href="http://www.iucnredlist.org">www.iucnredlist.org</a>.</p>		

3.2	La unidad de certificación recopila y mantiene datos adecuados, fiables y actuales y/u otra información sobre sus efectos en especies en peligro de extinción, capturas no objetivo y descartes de conformidad con las normas y prácticas internacionales aplicables. Se requiere el seguimiento y la evaluación posterior de la medida en que las capturas y descartes no objetivo por parte de la unidad de certificación de existencias distintas de las existencias consideradas amenazan a las poblaciones no objetivo con la contratación de sobrepesca u otros impactos que puedan ser irreversibles o muy lentamente reversibles.	Esencial	Evidencia de conformidad		
-----	---	----------	--------------------------	--	--

***El auditor deberá obtener registros mantenidos por la unidad de certificación de las especies capturadas accidentalmente, y una evaluación de los efectos de la pesquería en las poblaciones no objetivo. La información incluida en la lista se comparará con las capturas accidentales efectivamente ocurridas en el lugar en el momento de la descarga. La lista también se comparará con la base de datos de la lista roja de la UICN [www.redlist.org](http://www.redlist.org). El Auditor facilitará un documento final que indique si alguna de las especies capturadas accidentalmente está incluida en la lista de la UICN.***

3.3	El nivel de descarte no será superior al 8% del total de las capturas (en peso).	Esencial	Los descartes son especies incidentales, que no se utilizan para el consumo humano ni para la producción de harina de pescado o aceite de pescado.		
-----	--	----------	--	--	--

<p><b>3.4.1</b></p>	<p>La unidad de certificación proporcionará un censo del número de todos los dispositivos de agregación de peces (FAD) desplegados por buque durante los 12 meses anteriores.</p> <p><b>Sólo aplicable a la pesca y la flota dirigida al atún. N/A a la pesca dirigida a cualquier otra especie.</b></p>	<p>Importante</p>	<p>El auditor recopilará los datos facilitados por la flota o la pesquería y los adjuntará al informe de auditoría.</p>		
<p><b>3.4.2</b></p>	<p>La unidad de certificación utilizará únicamente FADs no enredantes, para evitar el enredo de tiburones, tortugas y otras especies que no son objetivo.</p> <p><b>Sólo aplicable a la pesca y la flota dirigida al atún. N/A a la pesca dirigida a cualquier otra especie.</b></p>	<p>Importante</p>	<p>El auditor recogerá pruebas, incluyendo fotos de los FADs, facturas de compra con especificaciones técnicas para demostrar el cumplimiento.</p>		
<p><b>3.4.3</b></p>	<p>Marcar los FAD y los componentes de la FAD con detalles de propiedad, de conformidad con las Directrices voluntarias para el marcado de los artes de pesca, adoptadas en el Comité de Pesca de la FAO (COFI 33).</p> <p><b>Sólo aplicable a la pesca y la flota dirigida al atún. N/A a la pesca dirigida a cualquier otra especie.</b></p>	<p>Importante</p>	<p>Más información sobre las Directrices Voluntarias para el marcado de los artes de pesca en este enlace:  <a href="https://www.wcpfc.int/system/files/WCPFC_Gear%20Marking_FAO.pdf">https://www.wcpfc.int/system/files/WCPFC_Gear%20Marking_FAO.pdf</a></p> <p>El auditor adjuntará al informe al menos una imagen de los marcadores como ejemplo.</p>		
<p><b>3.4.4</b></p>	<p>Equipar todos los FAD con un dispositivo de seguimiento y compartir la ubicación de FAD en tiempo real con las autoridades pertinentes.</p> <p><b>Sólo aplicable a la pesca y la flota dirigida al atún. N/A a la pesca dirigida a cualquier otra especie.</b></p>	<p>Importante</p>	<p>Evidencia de cumplimiento, como facturas de compra con especificaciones técnicas y registros de mantenimiento.</p> <p>Si es posible, el auditor puede incluir imágenes de dispositivos de seguimiento.</p>		

3.4.5	<p>Recovering all deployed FADs and avoiding their deliberate abandonment.</p> <p><b>Sólo aplicable a la pesca y la flota dirigida al atún. N/A a la pesca dirigida a cualquier otra especie.</b></p>	Importante	Evidencia de recuperar todos los FADs desplegados, por ejemplo, el libro de registro.		
3.4.6	<p>Garantizar que haya un espacio de almacenamiento adecuado en barcos/buques para los FAD recuperados.</p> <p><b>Sólo aplicable a la pesca y la flota dirigida al atún. N/A a la pesca dirigida a cualquier otra especie.</b></p>	Esencial	Verificar que hay suficiente espacio de almacenamiento en los barcos / buques para los FAD recuperados, recopilando evidencia a través de imágenes que deben adjuntarse al informe de auditoría.		
3.4.7	<p>Reporte de FADs perdidos con fecha, hora y última posición conocida a las autoridades pertinentes.</p> <p><b>Sólo aplicable a la pesca y la flota dirigida al atún. N/A a la pesca dirigida a cualquier otra especie.</b></p>	Esencial	Compruebe la existencia de un libro de registro donde se han notificado casos de pérdida y adjunte al informe de auditoría al menos un ejemplo.		
3.5	El aleteo de tiburones está prohibido.	Esencial	Procedimiento y evidencia de conformidad: inspección y entrevista en el sitio. La unidad de certificación declarará que no practican el aleteo de tiburones.		
3.6	<p>Los dispositivos de exclusión de tortugas (TEDs) están en su lugar y están sujetos a mantenimiento periódico.</p> <p><b>Sólo se aplica a las pesquerías y flotas</b></p>	Importante	La unidad de certificación deberá haber nombrado al menos un empleado para supervisar el funcionamiento y el mantenimiento de los TEDs.		

	de arrastres que se dirigen a los camarones.		El auditor recogerá pruebas de cumplimiento, como facturas de compra con especificaciones técnicas y registros de mantenimiento. Si es posible, el auditor puede incluir imágenes de TEDs.		
3.7	La unidad de certificación utilizará ganchos circulares.  Sólo se aplica a la pesca y la flota utilizando métodos de pesca de caña y línea y de línea larga.	Recomendado	Evidencia de conformidad		

## 4 - CONFORMIDAD LEGAL

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N/N.A.	Comentarios
4.1	Todos los buques pesqueros estarán registrados oficialmente.	Esencial	Registro de buques e inspección de licencias de pesca.		
<b>El Auditor solicitará una lista de todos los barcos pesqueros y del número de registro respectivo. El Auditor recogerá en el sitio todos los documentos relativos al registro de al menos el 10 % de los barcos auditados (copias de las fotos de los documentos).</b>					
4.2	La flota no incluye buques con un pabellón de conveniencia.	Esencial	El auditor verificará que cada buque no esté registrado en otra nación identificada como Bandera de conveniencia. Por favor refiérase a: <a href="https://www.itfseafarers.org/foc-registries.cfm">https://www.itfseafarers.org/foc-registries.cfm</a>		
4.3	La flota no incluye buques pesqueros ilegales, no declarados y no regulados (IUU).	Esencial	El auditor verificará que los barcos no están incluidos en la lista de barcos IUU de la UE ( <a href="https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L.2015.199.01.0012.01.ENG">https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L.2015.199.01.0012.01.ENG</a> ), o en la lista de buques IUU puesta a disposición por la RFMO competente .		

4.4	<p>La flota será "Dolphin Safe" aprobada por el Earth Island Institute.</p> <p><b>Sólo aplicable a la pesca y la flota dirigida al atún. N/A a la pesca dirigida a cualquier otra especie.</b></p>	Esencial	<p>La unidad de certificación se incluirá en la lista Dolphin-Safe del Earth Island Institute:</p> <p><a href="http://www.dolphinsafetuna.org">www.dolphinsafetuna.org</a></p>		
-----	--	----------	--	--	--

**El Auditor verificará la conformidad en la lista más reciente de empresas y/o importadores, corredores y minoristas aprobados de Dolphin Safe. En el informe de auditoría se incluirá una copia de la Política EII DS firmada.**

4.5	<p>La unidad de certificación cumple con las regulaciones pesqueras locales, nacionales e internacionales. En particular, sobre la base de las mejores pruebas científicas disponibles, debe confirmarse y verificarse el cumplimiento de las siguientes normativas:</p>	Esencial	<p>Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO</p> <p>:<a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a></p> <p><b>El auditor especificará los indicadores aplicables.</b></p>		
4.5.1	Total de capturas permitidas (TAC).	Esencial	<p>Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO:</p> <p><a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a></p> <p><b>El auditor especificará los límites aplicables.</b></p>		



4.5.2	Uso de un libro de registro.	Esencial	<p>Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO:  <a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a></p> <p><b>El auditor especificará los indicadores aplicables.</b></p>		
4.5.3	Tamaño mínimo de la malla de la red.	Esencial	<p>Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO:  <a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a></p> <p><b>El auditor especificará los indicadores aplicables.</b></p>		
4.5.4	Tamaño neto.	Esencial	<p>Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO:  <a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a></p> <p><b>El auditor especificará los indicadores aplicables.</b></p>		
4.5.5	Tamaño legal mínimo de la especie objetivo.	Esencial	<p>Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO:  <a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a></p> <p><b>El auditor especificará los indicadores aplicables.</b></p>		

4.5.6	Distancia de la orilla.	Esencial	Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO: <a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a>		
4.5.7	Medidas para reducir al mínimo las capturas y los descartes no deseados, cuando proceda.	Esencial	Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO: <a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a>  <b>El auditor especificará las medidas aplicables.</b>		
4.5.8	No pescar en hábitats protegidos.	Esencial	Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO: <a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a>  <b>El auditor especificará los indicadores aplicables.</b>		
4.5.9	Uso de equipo prohibido, sustancias químicas y explosivos.	Esencial	Las leyes de pesca de los países están disponibles en el sitio web de la FAO: <a href="http://www.fao.org/faolex/en/">http://www.fao.org/faolex/en/</a>  <b>El auditor especificará los indicadores aplicables.</b>		

*El auditor verificará, de conformidad con la normativa pesquera nacional e internacional, que se cumplen los requisitos legales antes mencionados y presentará un informe exhaustivo con referencia a la ley. Siempre que sea posible, el auditor facilitará documentos y fotografías. En el sitio web de la FAO se puede consultar una descripción detallada del reglamento sobre la pesca relativo a cada país <http://www.fao.org/faolex/en/>.*

## 5 – GESTIÓN PESQUERA

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N/N.A.	Comentarios
-----	-----------	-------	--------------------------	----------	-------------

<p><b>5.1.1a</b></p>	<p>El sistema de gestión pesquera del que forma parte la unidad de certificación se gestiona en el marco jurídico eficaz de conformidad con un Plan de Gestión Pesquera (FMP) actualizado periódicamente, en el nivel adecuado, y cumple con las leyes y reglamentos locales, nacionales e internacionales.</p>	<p>Esencial</p>	<p>La unidad de Certificación deberá proporcionar una copia del FMP de acuerdo con el Sistema de Gestión Pesquera (FMS). Además, las empresas nacionales pueden considerarse los ministerios y autoridades de pesca, por ejemplo, las organizaciones de gestión de la pesca (FMOs). Un mapa de las organizaciones regionales de ordenación pesquera existentes puede consultarse en <a href="http://www.fao.org/figis/geoserver/factsheets/rfbs.html">http://www.fao.org/figis/geoserver/factsheets/rfbs.html</a></p>		
<p><b>5.1.1b</b></p>	<p>Si la población considerada es una población de peces transfronterizos, una población de peces que se encuentra en situación de estrataduras, una población de peces altamente migratoria o una población de peces de alta mar, se establece una organización o arreglo de pesca bilateral, subregional o regional.</p> <p>Los Estados y entidades del acuerdo colaborarán en la gestión de toda la unidad de población y en las especies embestidas o desechadas, en toda su área de distribución, con funciones y responsabilidades claras. El acuerdo garantizará la concesión de los derechos de las comunidades pesqueras a pequeña escala.</p> <p>A fin de conocer los posibles efectos de las medidas de gestión de las capturas incidentales y de reducción de los descartes, los Estados también proporcionarán una evaluación de los medios de vida para determinar los posibles efectos de su aplicación y el apoyo necesario para facilitar su adopción.</p>	<p>Esencial</p>	<p>Evidencia de conformidad. En caso de que esto no sea aplicable, proporcione una justificación.</p>		

<b>5.1.1c</b>	La organización o disposición de gestión pesquera se reúne para actualizar su asesoramiento de gestión de acuerdo con los datos más actualizados y de manera oportuna, con especial atención a la pesca en aguas profundas, los impactos adversos en los ecosistemas marinos vulnerables, la gestión de capturas incidentales, la reducción de los descartes y la estructura, función y procesos de los ecosistemas.	Esencial	Evidencia de la frecuencia de la reunión.		
---------------	--	----------	---	--	--

**El Auditor verificará y describirá brevemente la estructura jurídica y administrativa del sistema de gestión pesquera vigente y proporcionará las pruebas del cumplimiento de las leyes y reglamentos locales.**

**Las pesquerías a pequeña escala están aquí destinadas a las que utilizan embarcaciones de pesca con tamaño < 24 m y motor <375 kW.**

**Las pesquerías a gran escala están destinadas a utilizar embarcaciones de pesca con un tamaño de 24 m, motor de 375 kW, buques con instalaciones de congelación y/o buques de fábrica (es decir, buques oceánicos con instalaciones a bordo para su transformación y congelación).**

<b>5.1.2</b>	El sistema de ordenación pesquera (FMS) con arreglo al cual se gestione la pesquería o flota objeto de la auditoría deberá ser a la vez participativo y transparente, incluyendo la consulta con los pescadores de aguas profundas "responsables", en la medida en que lo permitan las leyes y reglamentos nacionales.	Esencial	La información y el asesoramiento utilizados en la toma de decisiones de FMS están a disposición del público. Un proceso de consulta busca y considera regularmente información relevante. Cuando proceda, se consultará a los pescadores del Mar Profundo.		
--------------	--	----------	---	--	--

5.2.1	A través del FMS se aplicará un enfoque de precaución, teniendo en cuenta las mejores pruebas científicas disponibles para proteger la población objetivo y su hábitat y preservar el medio marino, teniendo especialmente en cuenta la pesca limitada de datos.	Esencial	Procedimiento y pruebas de conformidad.		
5.2.2	<p>Las medidas de gestión especifican las medidas que deben adoptarse en caso de que la situación del stock considerado (con especial atención a las poblaciones de aguas profundas) caiga por debajo de un nivel coherente con la consecución de los objetivos de gestión que permitan el restablecimiento del stock a dichos niveles dentro de un plazo razonable. Estas medidas se basarán en las mejores pruebas científicas disponibles.</p> <p>Este requisito también se refiere a las introducciones o translocaciones de especies que se han producido históricamente y que se han establecido como parte del ecosistema natural.</p>	Esencial	Procedimiento que indica los puntos de referencia y el marco temporal de destino.		
5.2.3	La eficacia de las medidas de gestión y sus posibles interacciones se mantienen bajo revisión continua para evaluar y ajustar las medidas reglamentarias según sea necesario. La evaluación tendrá en cuenta el carácter multipropósitos de los patrones de utilización en aguas interiores y marinas.	Esencial	Se proporcionarán pruebas de revisiones periódicas de las medidas de gestión.		

***El auditor verificará si el país se refiere al pabellón de la unidad de certificación ha ratificado el Código de conducta de la FAO. De lo contrario, la unidad de certificación incluirá un enfoque preventivo en sus procedimientos, incluido un procedimiento de evaluación del riesgo.***

<b>5.3</b>	El cumplimiento de las normas de pesca está garantizado por la organización o arreglo de gestión pesquera mediante un seguimiento, vigilancia, control y aplicación eficaces y adecuados.	Esencial	Este requisito se refiere a la pesquería más amplia de la que forma parte la unidad de certificación. Procedimiento y pruebas de seguimiento y control por parte de la autoridad de gestión pesquera.		
------------	---	----------	---	--	--

***El Auditor describirá brevemente los métodos de seguimiento, vigilancia, control y aplicación y facilitará las pruebas de las actividades emprendidas por la pesquería más amplia de la que forma parte la unidad de certificación y su sistema de observancia para garantizar el cumplimiento.***

<b>5.4</b>	La unidad de certificación registrará captura incidental y descartes durante cada viaje de pesca.	Esencial	Procedimiento y pruebas de conformidad.		
<b>5.5</b>	El sistema de gestión de la pesca pondrá a disposición del público los datos de captura y descarte.	Recomendado	Procedimiento y pruebas de conformidad.		

***El auditor adjuntará copias de la captura incidental y descartará los informes al informe de auditoría.***

<b>5.6</b>	Se establecerá un sistema de gestión para prevenir posibles capturas accidentales, la reducción de los descartes y los impactos negativos significativos de las especies en peligro de extinción, y de conformidad con las políticas nacionales, los marcos jurídicos e institucionales. Esto tendrá en cuenta los planes internacionales de ordenación pesquera e incluirá objetivos, estrategias, normas y medidas dirigidas.	Esencial	Procedimiento, indicadores de rendimiento y pruebas de conformidad.		
<b>5.7</b>	La unidad de certificación implementa un programa de gestión con un seguimiento eficaz y adecuado, vigilancia, control y aplicación para gestionar las capturas incidentales y	Esencial	Procedimiento, indicadores de rendimiento y pruebas de conformidad.		

	<p>reducir los descartes. La gestión de la captura incidental deberá ser coherente con la consecución de los objetivos de gestión e incluirá procedimientos para la liberación de animales vivos en condiciones que garanticen altas posibilidades de supervivencia.</p> <p>Esto examinará las "Directrices Internacionales de la FAO sobre gestión de capturas incidentales y reducción de los descartes", cuando proceda.</p>		<p>Consulte:  <a href="http://www.fao.org/docrep/015/ba0022t/ba0022t00.pdf">http://www.fao.org/docrep/015/ba0022t/ba0022t00.pdf</a> , Para  4.1.4.</p>		
--	---	--	--	--	--

***El auditor deberá aportar pruebas documentadas de que la unidad de certificación recopila datos para evaluar el impacto de las actividades pesqueras en especies no objetivo y fauna en peligro de extinción (es decir, la lista de la UICN). La recopilación de datos abordará indicadores de resultados específicos coherentes con el logro de los objetivos de gestión.***

<p><b>5.8</b></p>	<p>La flota está equipada con medidas que garantizan una rápida recuperación de los equipos de pesca perdidos para evitar la "pesca fantasma".</p>	<p>Esencial</p>	<p>Procedimiento y pruebas de conformidad.</p>		
<p><b>5.8.1</b></p>	<p>Los buques tendrán a bordo el equipo apropiado para ayudar a la recuperación segura de los instrumentos de pesca perdidos.</p>	<p>Importante</p>	<p>Evidencia de conformidad.</p>		

<p><b>5.8.2</b></p>	<p>Cuando la recuperación no sea posible, el buque debe registrar la última posición conocida de equipo perdido e informar a las autoridades pertinentes.</p> <p>Si las autoridades pesqueras no disponen de medios para reunir información sobre los artefactos de pesca perdidos, una opción alternativa es comunicar los detalles a la Iniciativa Mundial sobre los Equipos Fantasma a través del App.</p>	<p>Importante</p>	<p>Procedimiento y pruebas de conformidad.</p> <p>Más información sobre el Programa de Reportes de Equipos Fantasma:  <a href="https://www.ghostgear.org/news/2018/7/6/gqi-ghost-gear-reporter-app">https://www.ghostgear.org/news/2018/7/6/gqi-ghost-gear-reporter-app</a></p>		
<p><b>5.8.3</b></p>	<p>Los buques deberán prepararse y comprometerse a recuperar y salvar los artículos de pesca perdidos por otros operadores de buques y a reciclar los artículos de pesca dañados o encontrados, cuando sea apropiado y posible en la práctica.</p>	<p>Importante</p>	<p>Procedimiento y pruebas de conformidad.</p>		
<p><b>5.8.4</b></p>	<p>La unidad de certificación lleva a cabo una evaluación anual de los registros de aparejos perdidos (cantidad y motivos de la pérdida) y, en las zonas de alto riesgo o durante las épocas de alto riesgo, aplica medidas de mitigación para abordar, cuando sea apropiado y posible en la práctica.</p>	<p>Importante</p>	<p>Procedimiento y prueba de conformidad.</p> <p>Esas medidas podrían incluir: la reducción de los tiempos de inmersión, la aplicación de límites de uso de las embarcaciones en zonas de alto riesgo o durante los tiempos de alto riesgo (por ejemplo, las inclemencias del tiempo), la aplicación de otras medidas espaciales o temporales según sea necesario (por ejemplo, para evitar condiciones meteorológicas adversas o zonas de pesca atestadas) y medidas para reducir los conflictos entre las embarcaciones que podrían dar lugar a la pérdida de las mismas.</p>		



**El auditor obtendrá una copia de los procedimientos.**

<b>5.9</b>	<p>La dependencia de certificación cuenta con un observador independiente a bordo, de las organizaciones de ordenación pesquera o de los Estados. Como alternativa, se ha desplegado un sistema de CCTV al que el auditor puede acceder para verificar el cumplimiento de los requisitos de Friend of the Sea.</p> <p><b>Sólo aplicable a buques y flotas a gran escala. No aplicable a la pesca artesanal a pequeña escala.</b></p>	Importante	Evidencia documentada de empleo. Al menos un informe mensual del inspector a bordo.		
------------	--	------------	---	--	--

**El auditor verificará la presencia del observador o observadores y obtendrá su CV y contactos. Véase la definición de las pesquerías a gran escala en la sección 1.**

<b>5.10</b>	<p>Los indicadores de resultados, incluidos los puntos de referencia objetivo y límite, serán coherentes con todos los objetivos de gestión relacionados con la unidad de certificación y la conservación de las existencias consideradas.</p> <p>Los objetivos de gestión tendrán en cuenta las mejores pruebas científicas disponibles y, cuando proceda, tendrán en cuenta un enfoque precautorio con respecto a</p>	Esencial	Evidencia documentada.		
-------------	---	----------	------------------------	--	--

5.10.1	Puntos de referencia objetivo claros y coherentes con el logro del Rendimiento Máximo Sostenible, el RMS (o un sustituto adecuado) en promedio y puntos de referencia límite (o sustitutos) coherentes con la evitación de la sobrepesca de reclutamiento u otros impactos que probablemente sean irreversibles o muy lentamente reversibles.	Esencial	Un aproximado es un enfoque sustitutivo o alternativo que da lugar a resultados aceptables y coherentes con el enfoque primario.		
5.10.2	Recursos marinos explotados en las pesquerías de aguas profundas en alta mar que tienen baja productividad. Los puntos de referencia biológicos se fijarán, de manera precautoria y determinados casos por caso, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.  <b>Sólo aplicable a las pesquerías de aguas profundas.</b>	Esencial	Evidencia documentada de que las poblaciones de aguas profundas se cosechan a niveles sostenibles a largo plazo.		
5.11	Existen objetivos de gestión claros <sup>1</sup> basados en las mejores pruebas científicas disponibles, aplicables a la unidad de certificación y a la población objeto de examen, así como coherentes con los indicadores de resultados y las medidas definidas y revisadas periódicamente mediante la evaluación de riesgos, incluido el conocimiento de toda la gama espacial del hábitat pertinente <sup>2</sup> , para garantizar la protección y/o evitar efectos adversos <sup>3</sup> importantes/graves <sup>4</sup> en:	Esencial	<sup>1</sup> Gestión objetivos tienen en cuenta todos los aspectos económicos, sociales y ambientales para la pesquería de la que forma parte la unidad de certificación. Además, incluye el reclutamiento de sobrepesca u otros impactos que puedan ser irreversibles o muy lentamente reversibles.		
5.11.1	Hábitats esenciales y ecosistemas marinos vulnerables (con especial consideración a la alta mar), que son específicamente los de la unidad de la certificación, y en hábitats que son altamente vulnerables a los daños		<sup>2</sup> Consideración de la gama espacial completa del hábitat		

	fishing gear of the unit of certification. equipos de pesca de la unidad de certificación		relevante, no sólo la parte del rango espacial que es potencialmente afectada por la pesca.		
<b>5.11.2</b>	Especies en peligro de extinción.				
<b>5.11.3</b>	Stocks que no objetivo representados por capturas y descartes no objetivo procedentes de la unidad de certificación.  Se llevarán a cabo investigaciones adicionales cuando la información sea insuficiente para llevar a cabo una evaluación del riesgo.		<sup>3</sup> Los impactos adversos graves pueden considerarse como aquellos que pueden ser irreversibles o muy reversibles lentamente y sólo son aplicables en relación con los depredadores dependientes. Por lo tanto, el auditor considerará el término "graves efectos adversos" únicamente en relación con el requisito 5.11.4 y el término "impactos adversos significativos" en relación con los requisitos 5.11.1, 5.11.2, 5.11.3 y 5.11.5.		
<b>5.11.4</b>	Depredadores dependientes resultantes de la pesca de la población en cuestión y/o de las principales especies de presa.				
<b>5.11.5</b>	Ecosistema (estructura, procesos y función).		<sup>4</sup> Los impactos adversos provienen de la interacción con la unidad de certificación.		
<b>5.12</b>	Se ha revisado anualmente el Enfoque ecosistémico de la pesca (EAF) que considera las interdependencias y el funcionamiento del ecosistema, minimizando los impactos negativos acumulados y, en la medida de lo posible, mejorando la salud y la integridad de los ecosistemas.	Recomendado	Evidencia documentada  Refiera al EAF: <a href="http://www.fao.org/fishery/topic/16034/en">http://www.fao.org/fishery/topic/16034/en</a>		
<b>5.13</b>	Los enfoques, planes y estrategias de ordenación pesquera forman parte integrante de la ordenación integrada de las costas y/o de la ordenación de los océanos para la pesca oceánica.	Recomendado	Evidencia documentada		

	Existen salvaguardias para proteger a los ecosistemas pesqueros de los efectos adversos procedentes de otros sectores.				
<b>5.14</b>	Cualquier conocimiento tradicional, de pescadores o de la comunidad <sup>1</sup> utilizado en el sistema de gestión puede verificarse objetivamente.	Esencial	1Las incertidumbres pueden evaluarse utilizando un enfoque de evaluación y gestión de riesgos.		

***El auditor deberá presentar pruebas de los valores de referencia orientados y aplicados. En algunos casos, estos pueden ser límites de referencia de umbral y límites de precaución establecidos por los organismos regionales. Por lo tanto, el auditor verificará si dichos límites se midieron o estimaron con certeza aceptable.***

## 6 – GESTIÓN DE RESIDUOS

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N/N.A.	Comentarios
6.1	La unidad de certificación recicla, reutiliza o reelabora todos los materiales utilizados durante la pesca, la conservación y el transporte del pescado hasta el punto de venta, incluido el embalaje.	Esencial	Procedimiento y pruebas de conformidad.		
6.2	La unidad de certificación implementa medidas para evitar la dispersión de residuos en el mar (incluidos combustibles, lubricantes y materiales plásticos).	Esencial	Procedimiento y pruebas de conformidad.		
6.3	La unidad de certificación utiliza todas las alternativas químicas no tóxicas disponibles para reducir el uso de sustancias tóxicas, persistentes o bioacumulables.	Esencial	Procedure and evidence of conformity.		
6.4	La unidad de certificación no utiliza CFC, HCFC, HFC u otros refrigerantes que causan agotamiento del ozono.	Esencial	Procedimiento y pruebas de conformidad.		
6.5	Los buques pesqueros deben estar equipados con instalaciones de almacenamiento para los equipos de pesca dañados o que hayan llegado al final de su vida útil, cuando sea apropiado y posible en la práctica.	Importante	Procedimiento y pruebas de conformidad		
6.6	El equipo debe ser desechado adecuadamente en el puerto. Si no se dispone de instalaciones de eliminación adecuadas, la unidad de certificación se esforzará por colaborar con los operadores portuarios para proporcionar instalaciones de eliminación adecuadas, de bajo costo y accesibles.	Importante	Procedimiento y pruebas de conformidad		
6.7	Cuando corresponda, la unidad de certificación trabajará con los puertos para implementar programas de recolección y/o reciclaje de artes de pesca al final de su vida útil.	Recomendado	Procedimiento y pruebas de conformidad		

**El auditor facilitará los procedimientos completos con pruebas fotográficas. Véase la definición de pesca a gran escala en la sección 5.**

## 7 - GESTIÓN ENERGÉTICA

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N/N.A.	Comentarios
7.1	La unidad de certificación mantendrá un registro de todas las fuentes de energía y su uso, actualizado al menos una vez al año.	Esencial	<p>Los registros de consumo de energía, que se crearán al menos una vez al año, se incluirán en el procedimiento.</p> <p>Como mínimo, el registro incluirá los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fuentes de energía entrantes (renovables o no);</li> <li>2. El consumo de energía por línea de proceso (pesca, procesamiento, transporte).</li> </ol>		
7.2	La unidad de certificación debe calcular su huella de carbono por unidad de producto y comprometerse a reducirla cada año.	Recomendado	Procedimiento y pruebas de conformidad.		

***El Auditor solicitará copias de los registros.***

## 8 - RESPONSABILIDAD SOCIAL

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N/ N.A.	Comentarios
8.1	La unidad de certificación respetará los derechos humanos, cumpliendo los siguientes requisitos:				
8.1.1	Cumplimiento de las normativas nacionales y de la ILO en materia de trabajo infantil.	Esencial	Convenio sobre la edad mínima de 1973 (núm. 138) establece "la edad mínima general para la admisión al empleo o al trabajo a los 15 años (13 para el trabajo ligero) y la edad mínima para el trabajo peligroso en 18 (16 bajo ciertas condiciones estrictas). Prevé la posibilidad de fijar inicialmente la edad mínima general en 14 (12 para el trabajo ligero) donde la economía y las instalaciones educativas no están suficientemente desarrolladas".		
8.1.2	Pagar a los empleados salarios adecuados que cumplan al menos con los salarios mínimos legales de acuerdo con el marco legal internacional.	Esencial	Los salarios mínimos varían dependiendo del país. El Auditor verificará que la unidad de certificación tenga conocimiento de los salarios mínimos de los países en los que opera.		

<b>8.1.3</b>	Conceda a los empleados acceso a la atención médica.	Esencial	<p>La unidad de certificación deberá contar con un seguro de compensación de los trabajadores para cubrir a sus empleados cuando se presente una enfermedad o lesión en el trabajo.</p> <p>El auditor verificará que la unidad de certificación proporcione, cuando sea necesario, medidas para hacer frente a las emergencias y accidentes, incluidos los mecanismos adecuados de primeros auxilios.</p>		
<b>8.1.4</b>	Aplicar las medidas de seguridad requeridas por la ley. No obstante, el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad es obligatorio, aunque no lo exija la legislación local.	Esencial	Para evaluar los requisitos mínimos de seguridad, el auditor verificará y recogerá pruebas de peligros y riesgos en el entorno de trabajo, peligros para la vida, agua potable, capacitación en salud y seguridad y uso de equipos de protección personal (EPP).		
<b>8.1.5</b>	Mantener registros de accidentes o lesiones.	Importante	Los registros se utilizarán para tomar medidas correctivas e identificar las causas de los incidentes, evitando sucesos futuros.		



<b>8.1.6</b>	Libertad sindical y negociación colectiva.	Esencial	El auditor verificará si los trabajadores son libres de formar organizaciones para negociar colectivamente, abogar y proteger sus derechos.		
<b>8.1.7</b>	Sin trabajo forzoso u obligatorio.	Esencial	<p>Todo el trabajo, incluidas las horas extras, debe ser voluntario.</p> <p>Las horas trabajadas por encima de las horas normales de trabajo deben ser remuneradas a las tasas vigentes en el caso de las horas extraordinarias para el trabajo voluntario.</p>		
<b>8.1.8</b>	Sin discriminación.	Esencial	<p>Las oportunidades de reclutamiento, acceso a la formación, promoción, compensación, terminación y jubilación no se realizarán en función de la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la extracción nacional u origen social.</p> <p>El abuso físico, verbal o sexual, el acoso o el acoso están prohibidos.</p>		

<b>8.1.9</b>	Derechos a bordo.	Esencial	El auditor verificará si los buques se mantienen en condiciones limpias y habitables y comprobará si se dan regularmente períodos de descanso de longitud suficiente a los pescadores.		
--------------	-------------------	----------	--	--	--

Otros comentarios:

**Conclusiones:**

El Auditor rellenará los siguientes campos

- La unidad de certificación CUMPLE con los requisitos de Friend of the Sea**
  
- La unidad de certificación NO CUMPLE con los requisitos de Friend of the Sea**

**PRINCIPALES INCONFORMIDADES (a corregir en un plazo de 3 meses)**

*Enumerar las principales inconformidades*

**INCONFORMIDADES MENORES (plan correctivo que se producirá dentro de las 3 semanas y la corrección dentro de 1 año)**

*Enumerar menores inconformidades*

**RECOMENDACIONES (que se comunicarán en la próxima inspección)**

*Enumerar recomendaciones*